

# Comisión de Calidad Ambiental de Texas



## COMBINADO AVISO DE REUNIÓN PÚBLICA

Y

## AVISO DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD E INTENCIÓN DE OBTENER UNA PERMISO DE CALIDAD DEL AGUA (NORI, por sus siglas en inglés)

Y

## ANUNCIO DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA TPDES PERMISO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (NAPD, por sus siglas en inglés)

### NUEVO

Permiso N.º WQ0005462000

**SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR.** Space Exploration Technologies Corp., 1 Rocket Road, Brownsville, Texas 78521, que opera el sitio de la plataforma de lanzamiento Starbase, un sitio para la actividad de lanzamiento de cohetes de los vehículos de lanzamiento SpaceX Starship-Super Heavy, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) un nuevo permiso, el Sistema de Eliminación de Descargas Contaminantes de Texas (TPDES, por sus siglas en inglés) Permiso N.º WQ0005462000, autorizar la descarga de agua de diluvio (utilizada para las actividades de lanzamiento y retorno al sitio de lanzamiento), agua de lavado de instalaciones y aguas pluviales de manera intermitente y de flujo variable a través de los emisarios 001 y 002. La TCEQ recibió esta solicitud el 1 de julio del 2024.

Este aviso combinado se emite para proporcionar información adicional no incluida en el NORI original con respecto a las descargas propuestas por el solicitante a través de los emisarios 001 y 002. El solicitante ha solicitado que se autorice a estos emisarios para descargar aguas de lavado de instalaciones y aguas pluviales.

La instalación está ubicada en el lado sur de la terminal oriental de la autopista estatal 4, cerca de la Ciudad de Brownsville, Condado de Cameron, Texas 78521. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no es parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la solicitud.

<https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-97.156388,25.996944&level=18>.

El efluente se descarga a los humedales de marea, de ahí a la marea de Río Bravo en el Segmento N.º 2301 de la Cuenca del Río Grande. Los usos no clasificados del agua receptora son los humedales de marea. Los usos designados para el Segmento N.º 2301 son la recreación de contacto primario y el uso excepcional de la vida acuática.

De acuerdo con el Título 30 del Código Administrativo de Texas, Sección 307.5 y los Procedimientos para Implementar los Estándares de Calidad del Agua Superficial de Texas (junio del 2010), se realizó una revisión antidegradación de las aguas receptoras. Una revisión antidegradación de Nivel 1 ha determinado preliminarmente que los usos de la calidad del agua existentes no se verán afectados por esta acción de permiso. Se mantendrán los criterios numéricos y descriptivos para proteger los usos existentes. Una revisión de Nivel 2 ha determinado preliminarmente que no se espera una degradación significativa de la calidad del agua en los humedales de marea, que se ha identificado como de alto uso de la vida acuática. Se mantendrán y protegerán los usos existentes. La determinación preliminar puede ser reexaminada y puede ser modificada si se recibe nueva información.

El Director Ejecutivo de la TCEQ revisó esta acción para verificar su consistencia con las metas y pólizas del Programa de Manejo Costero de Texas (CMP, por sus siglas en inglés) de acuerdo con las regulaciones de la Oficina General de Tierras y ha determinado que la acción es consistente con las metas y políticas aplicables del CMP.

El Director Ejecutivo de la TCEQ ha completado el examen técnico de la solicitud y ha preparado un borrador del permiso. El borrador del permiso, de ser aprobado, establecería las condiciones bajo las cuales la instalación debe operar. El Director Ejecutivo ha tomado una decisión preliminar de que este permiso, si se otorga, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios. La solicitud de permiso, la decisión preliminar del Director Ejecutivo y el borrador del permiso están disponibles para su visualización y copia en Port Isabel Public Library, 213 North Yturria Street, Port Isabel, en el Condado de Cameron, Texas. La solicitud, incluidas las actualizaciones, y los avisos asociados están disponibles electrónicamente en la siguiente página web: <https://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/pending-permits/tpdes-applications>

**AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso en idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/pending-permits/tpdes-applications>.

**COMENTARIO PÚBLICO / REUNIÓN PÚBLICA.** Puede enviar comentarios públicos sobre esta solicitud. La TCEQ llevará a cabo una reunión pública sobre esta solicitud debido a un interés público significativo.

El propósito de una reunión pública es para brindar la oportunidad de enviar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. Se llevará a cabo una reunión pública que constará de dos partes, un Período de Discusión Informal y un Período de Comentarios Formales. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado según la Ley de Procedimiento Administrativo. Durante el Período de Discusión Informal, se alentará al público a hacer preguntas al solicitante y al personal de TCEQ sobre la solicitud de permiso. Los comentarios y preguntas presentados oralmente durante el Período de Discusión Informal no se considerarán antes de que se tome una decisión sobre la solicitud de permiso y no se dará una respuesta formal. Las respuestas se proporcionarán oralmente durante el Período de Discusión Informal. Durante el Período de Comentarios Formales sobre la solicitud de permiso, los miembros del público pueden expresar sus comentarios formales oralmente en el registro oficial. El Director Ejecutivo preparará una respuesta por escrito

a todos los comentarios oportunos, pertinentes y sustanciales, o significativos. Todos los comentarios formales serán considerados antes de llegar a una decisión sobre la solicitud de permiso. Se enviará una copia de la respuesta por escrito a cada persona que presente un comentario formal o que haya solicitado estar en la lista de correo para esta solicitud de permiso y proporcione una dirección postal. Solo las cuestiones relevantes y materiales planteadas durante el Período Formal de Comentarios pueden ser consideradas si se concede una audiencia de caso impugnado sobre esta solicitud de permiso.

**La Reunión Pública se llevará a cabo:  
jueves 17 de octubre del 2024 a las 7:00 PM  
Brownsville Sports Park Gymnasium  
1000 Sports Park Boulevard  
Brownsville, Texas 78526**

Las personas con discapacidades que necesiten acomodaciones especiales en la reunión deben llamar a la Oficina del Secretario Oficial al (512) 239-3300 o al 1-800-RELAY-TX (TDD) al menos cinco días hábiles antes de la reunión.

**OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO.** Después de la fecha límite para los comentarios públicos, el Director Ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos relevantes y materiales, o significativos. La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del Director Ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todas las personas que presentaron comentarios públicos o que solicitaron estar en una lista de correo para esta solicitud. Si se reciben comentarios, el correo también proporcionará instrucciones para solicitar una audiencia de caso impugnado o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo. Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito estatal.

**PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO, DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS EN SU SOLICITUD:** su nombre, dirección, número de teléfono; nombre del solicitante y número de permiso propuesto; la ubicación y distancia de su propiedad/actividades en relación con la instalación propuesta; una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la instalación de una manera que no es común para el público en general; una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que envíe durante el período de comentarios; y la declaración "[Yo/nosotros] solicitamos una audiencia de caso impugnado". Si la solicitud de audiencia de caso impugnado se presenta en nombre de un grupo o asociación, la solicitud debe designar al representante del grupo para recibir correspondencia futura; identificar por nombre y dirección física a un miembro individual del grupo que se vería afectado negativamente por la instalación o actividad propuesta; proporcionar la información mencionada anteriormente con respecto a la ubicación del miembro afectado y la distancia de la instalación o actividad; explicar cómo y por qué el miembro se vería afectado; y explicar cómo los intereses que el grupo busca proteger son relevantes para el propósito del grupo.

Después del cierre de todos los períodos de comentarios y solicitudes aplicables, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier solicitud de reconsideración o de una audiencia de caso impugnado a los Comisionados de la TCEQ para su consideración en una reunión programada de la Comisión.

La Comisión solo puede conceder una solicitud de audiencia de caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante presentó en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente. Si se concede una audiencia, el tema de una audiencia se limitará a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y derecho relacionadas con preocupaciones relevantes y materiales sobre la calidad del agua presentadas durante el período de comentarios.

**ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** El Director Ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud a menos que se presente una solicitud de audiencia de caso impugnado a tiempo o una solicitud de reconsideración oportuna. Si se presenta una solicitud de audiencia oportuna o una solicitud de reconsideración, el Director Ejecutivo no emitirá la aprobación final del permiso y enviará la solicitud y las solicitudes a los Comisionados de la TCEQ para su consideración en una reunión programada de la Comisión.

**LISTA DE CORREO.** Si presenta comentarios públicos, una solicitud para una audiencia de caso impugnado o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, se le agregará a la lista de correo de esta solicitud específica para recibir avisos públicos futuros enviados por correo por la Oficina del Secretario Oficial. Además, puede solicitar ser agregado a: (1) la lista permanente para un nombre de solicitante específico y número de permiso; y (2) la lista de correo de un condado específico. Si desea ser incluido en la lista de correo permanente y del condado, especifique claramente qué lista(s) y envíe su solicitud a la Oficina del Secretario Oficial de la TCEQ a la dirección que se indica a continuación.

**Todos los comentarios públicos por escrito y las solicitudes de reuniones públicas deben enviarse a Office of the Chief Clerk, MC 105, TCEQ, P.O. Box 13087, Austin, TX 78711-3087 o electrónicamente en <https://www.tceq.texas.gov/goto/comment> dentro de los 30 días a partir de la fecha de publicación de este aviso en el periódico o antes de la fecha de la reunión pública, lo que ocurra más tarde.**

**INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA.** Para obtener detalles sobre el estado de la solicitud, visite la Base de Datos Integrada de los Comisionados en <https://www.tceq.texas.gov/goto/cid>. Busque en la base de datos utilizando el número de permiso para esta solicitud, que se proporciona en la parte superior de este aviso.

**CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA.** Los comentarios públicos y las solicitudes deben presentarse electrónicamente en <https://www.tceq.texas.gov/goto/comment>, o por escrito a Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluido su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, pasará a formar parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública de la TCEQ, sin cargo, al 1-800-687-4040 o visite su sitio web en <https://www.tceq.texas.gov/agency/decisions/participation/permitting-participation>. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de Space Exploration Technologies Corp. en la dirección indicada anteriormente o llamando a la Sra. Katy Groom, Gerente de Asuntos Regulatorios Ambientales, al 310-363-6000.

Emitido: 5 de septiembre de 2024